

TOPAVOL S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Volpato Marcelo Ceferino, DNI 20.218.124, CUIT 20-20218124-5, nacido el 21 de Abril de 1968, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Avda. Iriondo 3140 de la localidad de San Justo, departamento del mismo nombre, de la provincia de Santa Fe y Peresutti María Laura, DNI 24.097.411, CUIT 27-24097411-3, nacida el 16 de Noviembre de 1974, argentina, casada, docente, domiciliada en Avda. Iriondo 3140 de la localidad de San Justo, departamento del mismo nombre, de la provincia de Santa Fe

2) Fecha del Instrumento constitutivo: 18 de Octubre de 2019

3) Denominación Social: TOPAVOL S.A.(EXPTE 2489- AÑO 2019)

4) Domicilio: San Justo, Provincia de Santa Fe. La sede social se establece en Avenida Iriondo 3140 de la localidad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: A) Administración de bienes propios, muebles e inmuebles, urbanos y rurales, mejoras y refacciones de los mismos. De esta manera la sociedad puede: Adquirir, vender y/o permutar bienes inmuebles propios, terrenos, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, excepto las operaciones previstas en el Art. 299 inc. 4º de la Ley 19.550 y sin realizar actividades de corretaje e intermediación inmobiliaria conforme la Ley 13.154; y dedicarse a la venta, locación y distribución de todo tipo de bienes muebles registrables o no, nuevos o usados. B) Comercio al por mayor y menor de artículos para el hogar, electrodomésticos, aparatos, centros musicales, equipos de computación, telefonía, ciclomotores, equipamiento de oficina y negocios, artículos de mueblería, bazar, marroquinería, incluyendo la explotación de representaciones comerciales. C) Prestación de servicios vinculados con el párrafo precedente, incluyendo la reparación de los mismos por si o por terceros. D) Prestación de servicios de logística y distribución, transporte e intermediación, gestión de recepción y entrega de todo tipo de productos, propios y/o de terceros. E) Actividad financiera, mediante el otorgamiento de créditos para la venta de productos que se comercialicen, excepto operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso del ahorro público. F) Importación y exportación de todo aquello que sea parte de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: La duración es de cincuenta años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000) en 3000 acciones ordinarias de valor nominal \$100 cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría

absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Se designa a PERESUTTI MARIA LAURA, DNI 24.097.411, como Director Titular que ejercerá el cargo de Presidente y a VOLPATO MARCELO CEFERINO, DNI 20.218.124 como Director suplente.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

10) Representación Legal: Estará a cargo de Presidente de la sociedad la Sra. Peresutti María Laura.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Autos: Topavol S.A. s/Constitución de Sociedad (Expte N° 2489, Año 2.019).

Santa Fe, 14 de Noviembre de 2.019. Dr.

\$ 99 409352 Dic. 9

“BALDOY CORPORATION S.A.”

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los auto caratulados: “BALDOY CORPORATION S.A.” s/Cambio de Domicilio” - Expte. N° 2647 - Año 2019, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Que por Acta N° 37 de fecha 15 de febrero de 2019, el Directorio de Baldoy Corporation S.A., ha resuelto trasladar la sede social de calle López y Planes 4994 a calle Ruperto Godoy 3255 de la ciudad de Santa Fe, departamento la Capital, provincia de Santa Fe;

Santa Fe, 2 de diciembre de 2019. Dr. Jorge Freyre - Secretario

\$ 34 410938 Dic. 9

“IMPRESORA DEL LITORAL S.A.”

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los auto caratulados: “IMPRESORA DEL LITORAL S.A s/Cambio de Domicilio” - Expte. N° 2646 - Año 2019, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace

saber:

Que por Acta N° 366 de fecha 15 de febrero de 2019, el Directorio de Impresora del Litoral S.A., ha resuelto trasladar la sede social de calle López y Planes 4994 a calle Ruperto Godoy 3255 de la ciudad de Santa Fe, departamento la Capital, provincia de Santa Fe;

Santa Fe, 2 de diciembre de 2019. Dr. Jorge Freyre - Secretario.

\$ 37 410937 Dic. 9

M Y M SUR S.R.L.

DISOLUCIÓN

En cumplimiento de la ley General de Sociedades 19.550, se hace saber que el 23 de noviembre de 2019, M y M SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha procedido a resolver la disolución social, dado que la sociedad tiene vigencia hasta el día de la fecha, es decir, 23 de noviembre del año 2019, quedando designados como liquidadores sociales los Sres. Sergio Ramón Merlo; Salvador Luis Longo y Francisco Leopoldo Zapata, quienes tendrán a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social en forma individual e indistinta.

\$ 45 410612 Dic. 9

**MONTENOVO AGRO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Socios: Los señores Montenovo Nicolas Dario, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 30.741.790, comerciante, CUIT N° 20-30741790-2, nacido el 27 de mayo de 1984, domiciliado en calle Sarmiento 1743 de la ciudad de Casilda, y Montenovo Giuliano Pablo, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 36.483.915, comerciante, CUIL N° 20-36483915-5, nacido el 24 de octubre de 1991, domiciliado en calle Sarmiento 1743 de la ciudad de Casilda.

Fecha del Contrato: 25 de Septiembre de 2019.

Denominación: MONTENOVO AGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Sarmiento 1739 de la ciudad de Casilda.

Plazo: Diez años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros en el país, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados.

Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.

Capital: Capital social: Se constituye en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cincuenta mil cuotas de capital de diez pesos cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Nicolás Darío Monteriovo suscribe veinticinco mil cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una por un valor total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y Giuliano Pablo Montenovno suscribe veinticinco mil cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una por un valor total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). El capital suscripto en este acto por los socios, es integrado por los mismos en efectivo, en un veinticinco por ciento en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Dirección: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del señor Montenovno Nicolas Dario, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 30.741.790, comerciante, CUIT N° 20-30741790-2, nacido el 27 de mayo de 1984, domiciliado en calle Sarmiento 1743 de la ciudad de Casilda, en su carácter de Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 233,08 410462 Dic. 9

ESTACION DE SERVICIO Y.P.F. SAN CRISTOBAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por unanimidad los socios resuelven prorrogar la duración de la sociedad ESTACION DE SERVICIO Y.P.F. SAN CRISTOBAL S.R.L. En razón de ello se modifica el artículo segundo del contrato social, el cual queda redactado del siguiente modo:

Clausula segunda: Su duración es de cuarenta (40) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Se da a conocer que Hernan Fernando Merli, y Daniel Diego Merli le cede, vende y transfiere a Gabriela Vanesa Merli 1650 cuotas sociales de capital cada uno de ESTACION DE SERVICIO Y PF SAN CRISTOBAL S.R.L.

Se acuerda la redistribución del capital social acorde la cesion realizada, se modifica la clausula Cuarto: El Capital social es de cien mil pesos, dividido en diez mil cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias y por decisión unánime de los socios.

Las cuotas están totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor Hernan Fernando Meru posee (3.350) cuotas sociales; El señor Daniel Diego Merli posee (3.350) cuotas sociales y La señorita Gabriela Vanesa Merli posee (3.300) cuotas sociales.

Rafaela, 14 de noviembre de 2019.

\$ 77 410505 Dic. 9

NAUTILUS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme resolucion de asamblea ordinaria de fecha 06 de Marzo de 2019, se procedió a la designación y distribución de cargos por un período de Tres años del Directorio de NAUTILUS S.A. que quedó constituido por: Presidente: Sr. Omar Nestor Merli D.N.I. 7.649.871. Director suplente: Hernan Fernando Merli D.N.I 27.781.924. Director suplente: Srta. Gabriela Vanesa Merli, D.N.I. 31.587.429.

Rafaela, 13 de noviembre de 2019.

\$ 45 410501 Dic. 9

NEUMATICOS FABBRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y

Comercial, a cargo del Registro Publico -Reconquista, Santa Fe, Dr. José Maria Zarza, se hace saber que en autos caratulados: NEUMATICOS FABBRO S.R.L. s/Contrato y designacion de autoridades- (Expte n° 402-Año 2019), se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: Fabbro Juan Manuel, de apellido materno Etchegoyen, argentino, soltero, nacido el 22-08-1989, comerciante, con DNI 34.706.740, CUIT: 20-34706740-8 domiciliado en Calle Sarmiento N° 1.269, Reconquista, Provincia de Santa Fe; y Fabbro Agustina Lis, de apellido materno Etchegoyen, argentina, soltera, nacida el 23-10-1992, contadora DNI 37.074.381, CUIT: 27-37074381-4 domiciliada en calle Sarmiento N° 1269, Reconquista, Provincia de Santa Fe. Todos hábiles para contratar, convienen en constituir a los 08 días del mes de Noviembre de 2019 una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las disposiciones de la Ley 19550, las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26994/15 y específicamente por las siguientes cláusulas contractuales.

Denominación y domicilio: Clausula primera: La Sociedad se denominada NEUMATICOS FABBRO S.R.L., y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Reconquista, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. Clausula segunda: Duración: Su duración es de treinta años contadós a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la reunión de socios. Clausula tercera: Objeto de la sociedad: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividad comercial: Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas, y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y la prestación del servicio integral de gomeria. El objeto social podrá ser realizado por cuenta propia y/o de terceros en participación, mediante consignación o en comisión, aceptando representaciones y mandatos. Para el debido cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Clausula cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en un mil cuotas sociales de cien pesos valor nominal cada una. Cada cuota social da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social halla sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas sociales de cada socio, sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectiva.

Integración del Capital: Juan Manuel Fabbro suscribe e integra 500 cuotas sociales en dinero efectivo pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y Agustina Lis Fabbro suscribe e integra 500 cuotas sociales en dinero efectivo pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). La suscripción e integración es total. Clausula octava: Gerencia: La dirección, Administración y el uso de la firma social, se encontrará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios, quiénes serán elegidos por todo el término de duración de la sociedad y cuya actuación se adecuará a lo que los socios estipulen al momento de su designación.

Designar Gerente de la sociedad a Juan Manuel Fabibro. Clausula decima: La fiscalización será ejercida por cualquiera de los socios.

Clausula decimo primera: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.

Reconquista, 25 de noviembre de 2019.

Dra. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 200 410448 Dic. 9

NUEVO ABASTO S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Juan Andres Buschittari, D.N.I. 20.269.439, nacido el 31 de octubre de 1969, argentino, sexo masculino, casado en primeras nupcias con María Florencia Properzi, con domicilio en calle Spagenberg N° 50, barrio La Candelaria, de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-20269439-0, y el señor Santiago Vicente Romagnoli, D.N.I. 22.170.682, nacido el 06 de mayo de 1971, argentino, sexo masculino, casado en primeras nupcias con María Virginia Lopiccio, con domicilio en calle Buenos Aires N° 4204, de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-22170682-0.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 5 de noviembre de 2019.

3. Denominación: NUEVO ABASTO S.R.L.

4. Domicilio: Spagenberg N° 50, Casilda, Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra de animales de cualquier tipo y especie para faena en instalaciones de terceros, depostado y fraccionamiento de animales y la correspondiente comercialización de carne, productos y subproductos derivados de la misma en forma mayorista y minorista.

6. Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (trescientos mil pesos), dividido en 3.000 cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una de valor nominal.

8. Administración, representación legal y fiscalización: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, designándose en este acto al Sr. Juan Andres Buschittari quien la asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. Su remuneración será fijada por Asamblea de Socios, y la misma no podrá superar el 25% de las ganancias.

Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por si o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, mediante poder o carta poder simple, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad. La voluntad de los socios para la aprobación de los balances quedará expresamente determinada mediante la firma del acta correspondiente. Para el caso de futuro aumento de número de socios por sesiones de cuotas, aumento de capital social o cualquiera otra

circunstancia, se podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 148,50 410494 Dic. 9

NEW TOURS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha instrumento: 12 de Noviembre de 2019.

Cuit del socio Gerente Campos Cristian Alejandro: 20-27142556-3.

\$ 45 410495 Dic. 9

NEO MONTAJES S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 03 de Octubre de 2019, se ha realizado el contrato de Constitución de S.A.S., de NEO MONTAJES S.A.S., cuyos datos son: NEO MONTAJES S A S En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Republica Argentina, a los tres días del mes de octubre de 2019, los que suscriben, Ariel Ravagnan, DNI 31.349.823. CUIT 23-31349823-9, argentino, nacido el 18/12/1984, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mitre 465 Piso 5 Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de apellido materno Zambuto, de estado civil casado en primeras nupcias con Analia Schmid, DNI 30.685.638; Fabricio Marcelo Della Cella, DNI 17.668.073, CUIT 20-17668073-4, argentino, nacido el 05/03/1966, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lavalle 1485 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de apellido materno Bessone, de estado civil divorciado en primeras nupcias según Resolución N° 3307 de fecha 05/10/2018 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario; hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regirá por las disposiciones de la Ley N° 27.349 y modificatorias (Ley de SAS) y por las siguientes:

I. Estipulaciones. Artículo primero: Denominación y domicilio: La sociedad se denomina NEO MONTAJES S.A.S. y tiene su domicilio legal en la localidad de Rosario, jurisdicción de la provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Artículo segundo: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años, a contar desde la fecha de inscripción en el presente Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

Artículo tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de

sucursales a las siguientes actividades: La instalación, ejecución, y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas. Realización de servicios de arquitectura e ingeniería.

Artículo cuarto: Capital: El capital social es de de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta mil), representado por 40.000,00 (Cuarenta mil) acciones escriturales, de \$ 1,00 (Pesos uno con cero centavos) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias ó preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo ó no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en la ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso de capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con ó sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.

Artículo quinto: Mora en la integración: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al solo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Artículo sexto: Transferencia de las acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

Artículo séptimo: Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una ó más personas humanas, socios ó no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos, un (1) administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social ó en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del artículo 51, tercer párrafo, de la ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas cuando es aprobado por mayoría serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el voto es absoluto. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Artículo octavo: Órgano de gobierno: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social ó fuera de ella, utilizando medios que le permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo de la ley 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo ó la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente ó las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de

gobierno serán adoptadas por este. Todas las resoluciones deberán transcribirse en el Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrare presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. Artículo noveno: Organismo de fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Artículo decimo: Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. Artículo decimo primero: Utilidades, reservas y distribución: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) el 5,00% (cinco por ciento) a la reserva legal, hasta alcanzar el 20,00% (veinte por ciento) del capital social; b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos, en su caso; c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. Artículo decimo segundo: Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando éstos conforme lo establecido en el artículo quinto del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Artículo decimo tercero: Solución de controversias. Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores, y en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedara sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en materia comercial, con sede en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Disposiciones transitorias: En este acto los socios disponen: 1º Sede social: Establecer la sede social en la calle Mitre 465 Piso 5 Departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2º Capital social: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Ravagnan, Ariel, suscribe la cantidad de 20.000 (Veinte mil) acciones ordinarias escriturales, de un peso (Pesos uno con cero centavos) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Della Cella, Fabricio Marcelo, suscribe la cantidad de 20.000 (Veinte mil) acciones ordinarias escriturales, de un peso (Pesos uno con cero centavos) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 3º. Designación de miembros del organismo de administración y declaración sobre su condición de persona expuesta políticamente Designar Administrador titular a Ariel Ravagnan, DNI 31.349.823. CUIT 23-31349823-9, argentino, nacido el 18/12/1984, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mitre 465 Piso 5 Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de apellido materno Zambuto, de estado civil casado en primeras nupcias con Analía Schmid, DNI 30.685.638, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Designar como Administrador suplente a: Schmid Analía, DNI 30.685.638, CUIT 27-30685638-9, argentina, nacida el 16/07/1984, de profesión comerciante, domiciliada en calle Mitre 465 Piso 5 Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de apellido materno Moliña, de estado civil casada en primeras nupcias con Ariel Ravagnan, DNI 31.349.823, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. 4º Declaración jurada de beneficiario final: En virtud de la normativa vigente sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, Ariel Ravagnan, DNI 31.349.823, CUIT 23-31349823-9, argentino, nacido el 18/12/1984, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mitre 465 Piso 5 Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de apellido materno Zambuto, de estado civil casado en primeras nupcias con Analía Schmid, DNI 30.685.638; Fabricio Marcelo Della Cella, DNI 17.668.073, CUIT

20-17668073-4, argentino, nacido el 05/03/1966, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lavalle 1485 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de apellido materno Bessone, de estado civil divorciado en primeras nupcias según Resolución N° 3307 de fecha 05/10/2018 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, manifiestan en carácter de declaración jurada que revisten el carácter de beneficiarios finales de la presente persona jurídica en un 100% (cien por ciento). 5º Poder especial: Otorgar poder especial a favor del Contador Público. Diego Ariel Privitera, DNI 23.755.998, Matrícula 14747, para realizar todos los trámites de constitución e inscripción de la sociedad ante el Registro Público e Inspección General de Personas Jurídicas, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios y proceder a la individualización de los Registros Digitales de la Sociedad ante el Registro Público. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Dirección General Impositiva, Direcciones Generales de Rentas y Administración Nacional de Aduanas y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales.

§ 545 410609 Dic. 9

OSVALDO REMO ORSILI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la prórroga, aumento de capital, ratificación de gerente y reforma contractual dispuesto por instrumento del 21 de noviembre de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 1.000.000, dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, quedando: Osvaldo Remo Orsili 2.500 cuotas sociales de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) de capital social; Claudia Mónica Orsili 2.500 cuotas sociales de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) de capital social; Patricia Daniela Orsili 2.500 cuotas sociales de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) de capital social; y Marcela Cristina Orsili 2.500 cuotas sociales de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) de capital social.

2) Ratificación de Gerentes: Se resuelve a continuación por unanimidad ratificar en sus cargos de Gerentes a: Osvaldo Remo Orsili, Claudia Mónica Orsili, Patricia Daniela Orsili y Marcela Cristina Orsili; quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos.

§ 55 410657 Dic. 9

OTOÑAL S.A

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados OTOÑAL SA s/Reforma estatutaria (Expte. 469/19), según decreto de fecha 19-11-2019 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Por acta de asamblea extraordinaria N°48 de fecha 05 de Agosto de 2017, ratificada mediante Acta de asamblea extraordinaria N° 50 de fecha 29 de Septiembre de 2.018 se resolvió las reformas de los Artículos 9 y 10 del Estatuto Social:

Articulo 09. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o en menor número al de titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Articulo 10. Los directores titulares deberán constituir una garantía conforme al artículo 256 de la ley de sociedades comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguros de caución o seguros de YreaDonsabilidad civil a favor de la sociedad. El costo deberá ser soportado por el director. La garantía es de \$20.000 cada directore.

Se ratifican todas las demás cláusulas del Estatuto Social.

Venado Tuerto, 28 de Noviembre de 2019.

\$ 92,40 410519 Dic. 9

PIXELAR S.R.L.

DISOLUCIÓN

Respecto de Pixelar S.R.L., se hace saber que por Acta de fecha 25 de Junio de 2018 se reúnen los únicos socios: Aldo Oscar Grasso, CUIT 23-16344609-9; Julian Exequiel Alejandro Molina, CUIT 20-24560985-0; Maria Victoria Cruciani, CUIT 27-27939741-5 y Felix Luis Valloud, CUIT

20-36538897-1; a los fines de la liquidación final y cancelación de inscripción a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

I) Consideración de lo actuado por el liquidador y sus honorarios. Se decide de manera unánime aprobar la gestión de este y establecer como honorarios del liquidador la suma de \$ 5000.

II) Consideración del balance final de liquidación. Los socios resuelven por unanimidad aprobar el balance final de liquidación, efectuado a tal efecto con fecha de cierre 31/01/2018.

III) Consideración del proyecto de partición. Se aprueba por unanimidad el proyecto de partición del patrimonio de PIXELAR SRL, elaborado por el señor liquidador. Queda distribuido el ACTIVO DE PIXELAR SRL en liquidación que asciende a la suma de \$ 288.082,62 de la siguiente manera:

Aldo Oscar Grasso \$ 71.975,48 (nota 1). Julian Exequiel Molina \$ 72.020,00 (nota 2). Maria Victoria Cruciani \$ 72.036,04 (nota 3). Felix Luis Valloud \$ 72.051,10 (nota 4).

Nota 1: El saldo de 71.975,48 se compone de: Efectivo \$63.079,68. Activos intangibles \$ 3.741,25. Otros créditos \$ 5.154,55.

Nota 2: El saldo de \$ 72.020 se compone de: Bienes de cambio \$72.020,00.

Nota 3: El saldo de \$ 72.036,04 se compone de: Bienes de uso \$62.836,04

Bienes de cambio \$ 9.200,00.

Nota 4: El saldo de \$ 72.051,10 se compone de: Bienes de uso \$62.836,04. Efectivo \$ 408,37. Otros créditos \$ 4.531,34. Bienes de cambio \$ 4.275,35.

IV) Persona depositaria de los libros sociales y contables. Los socios deciden por unanimidad designar custodio de los libros sociales y contables al señor Aldo Oscar Grasso fijando domicilio en la calle Sarmiento 3587 de la ciudad de Rosario.

\$ 80 410590 Dic. 9

PARARED S.A.

APERTURA DE SUCURSAL

A efectos del artículo 10 de la LSC, se hace saber: que en autos caratulados PARARED S.A. s/Sucursal, CUIJ 21-05514351-7, Expte. 4779/19, RPC de Rosado, en Acta de Asamblea N° 21 (unánime de socios), de fecha 23/09/19, se resuelve en el punto 1° la creación y apertura de la sucursal de la empresa Parared S.A (CUIT n° 30-71046430-4) en la ciudad Rosario, Santa Fe, con domicilio en calle Bv. Oroño N°478 de la ciudad de Rosario (punto 3º), y quien estará a cargo de la administración de la sucursal: Sr. Luciano Federico Risso, DNI: 27.291.233 (punto 4º). Rosario, de diciembre de 2019.

\$ 45 410629 Dic. 9

RG CEREALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución, en la Asamblea unánime, de fecha 3 de abril de 2019, se designó la reelección del Directorio conformado por el Sr. Alejandro Cerutti, DNI 32.076.057 quien fuere designado como Director titular y Presidente; y el Sr. Jorge Alberto Cerutti, DNI 11.309.225, quien fuera designado como Director Suplente.

\$ 45 410548 Dic. 9

REGION CENTRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Rosario, por resolución dentro del expediente REGION CENTRO SERVICIOS INTEGRALES S.A s/Disolucion y liquidacion N° 4881/2019, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1.- Se ha resuelto disolver y liquidar la sociedad que giraba bajo la denominación REGION CENTRO SERVICIOS INTEGRALES S.A., C.U.I.T 30-70964219-3.

2.- Fecha del instrumento que dispone la disolución y liquidación: 2 de octubre de 2019.

3.- Se aprueba la actuación de la liquidadora social Norma Graciela Giordanino, D.N.I N° 13.975.998, C.U.I.T N° 27-13975998-8, se aprueba el plan de partición donde sólo resta un crédito por cuentas particulares de los accionistas, el cual por unanimidad queda saldado. Por último se aprueban los Estados Contables confeccionados por la liquidadora con fecha de corte del 31 de agosto de 2019.

4.- Los accionistas aprueban que los libros societarios los conservará Norma Graciela Giordanino por el plazo que exige la legislación correspondiente.

\$ 45 410554 Dic. 9

RIO DEL NORTE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de lo Instancia de Distrito n° 4 Civil y Comercial Dr. J.M. Zarza a/c Registro Público de Reconquista, hace saber que en los autos caratulados RIO DEL NORTE S.A. s/Designacion de autoridades (Expte. 423- Año 2019), se ordenó la siguiente publicación:

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria- N° 30- celebrada el 30 de marzo de 2019, se procedió a establecer el número de Directores Titulares y Suplentes que habrán de dirigir la Sociedad, con mandato por un ejercicio, fijándose en tres (3) los primeros y en dos (2) los segundos, por cada uno de los Grupos I y II, procediéndose a elegir sus integrantes. Asimismo se procedió a designar el Síndico Titular y el Síndico Suplente para integrar la Sindicatura con mandato por un ejercicio.

Designacion de autoridades:

Presidente: Vicente Guido Ferullo, argentino, Abogado, casado, nacido el 22-03-1943, L.E. 6.049.330, domiciliado en en Belgrano 1081, de Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-06049330-9, por el G. II;

Vicepresidente: Ing. Daniel Néstor Buyatti, argentino, casado, Ingeniero Industrial, nacido el 09-01-1961, domicilio Calle 16- N° 456 de Avellaneda, D.N.I. 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9, por el G. I;

Directores Titulares: GRUPO II.

Fernando Javier Buyatti, argentino, Contador Público Nacional, casado, nacido el 26-10-1965, D.N.I. 17.414.387, domiciliado en 25 de Mayo 789, de Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-17414387-1.

Dr. Pablo Daniel Ferullo, argentino, soltero, Abogado , nacido el 26-06-1969, D.N.I. 20.223.754, domiciliado en Belgrano 1061, Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-20223754-2.

Directores Titulares: GRUPO I

Alberto Julián Macua, argentino, casado, Contador Público Nacional, nacido el 06-12-1958, domicilio Peña 2781 - 7° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 12.616.666, CUIT N° 20-12616666-5;

Dr. Martín Sebastián Colombo, argentino, soltero, Abogado. nacido el 14-06-1981, D.N.I. 28.581.032, domiciliado en Calle 13 N° 1156, de Avellaneda, Santa Fe, CUIT N°23-28581032-

Directores Suplentes: GRUPO II.

Sr. Osvaldo Daniel Buyatti, argentino, Industrial, casado, nacido el 31-07-1962, D.N.I. 14.974.548, domiciliado en Habegger 434, Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-14974548-4.

Dra. Claudia Mónica Buyatti, argentina, casada, Abogada, nacida el 29-10-1965, D.N.I. 17.684.977, domiciliada en General Obligado 1072, Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 27-17684977-6.

GRUPO I

Sr. Alberto Angel Padoań, argentino, casado, Industrial, nacido el 12-05-1943, DNI. 7.872.066, domiciliado en Calle 9 N° 567, Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 20-07872066-3.

Sr. Sergio Manuel Nardelli, D.N.I. 14.336.443, argentino, Industrial, casado, nacido el 19-07-1961, domiciliado en Ley 1420 N° 548, Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-14336443-8.

Síndico Titular: C.P.N. Dr. Mario Aníbal Sandrigo, Contador Público Nacional, Argentino, casado, nacido el 13-04-1950, D.N.I. 7.709.780, domiciliado en Calle 26 N° 343, Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 20-07709780-6.

Síndico Suplente: Dr. Raúl González Arcelus, argentino, Contador Público Nacional, casado, nacido el 0201-1936, L.E. 4.848.828, domiciliado en Calle 16 N° 468, Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 20-0484828-6.

Reconquista, Santa Fe, 28 de Noviembre de 2019. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 109 410540 Dic. 9

RESIDENCIAS

VILLA MARGARITA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Conforme lo dispuesto por el art. 101 de la Ley 19.550 se hace saber que en fecha 31/10/2019 Estela Bianchi, D.N.I. 5.700.094, con domicilio en Av. Lituania 2345 de esta ciudad cedió a Melina Liza Miravete, D.N.I. 27.163.466, con domicilio en Vieytes N° 611 de esta ciudad, 60 (sesenta) cuotas de capital de valor nominal \$ 6.000 (pesos seis mil), quedando modificada la cláusula Quinta del contrato social de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscripto por las socias de la siguiente forma: a) Melina Liza Miravete, mil ciento cuarenta cuotas (1.140) valor nominal Ciento catorce mil pesos (\$ 114.000) y b) Juliana Callegari, 60 cuotas, valor nominal Seis mil pesos (\$ 6.000). Dejan manifestado que el capital social se encuentra totalmente integrado.

\$ 45 410464 Dic. 9

RUSSEMBERGER Y PRATTO S.A.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. Nro 2041 - Año 2019 - RUSSEMBERGER Y PRATTO S.A. s/Subsanacion de RUSSEMBERGER ALDERICO Y PRATTO HECTOR SANTIAGO SOCIEDAD DE HECHO - CUJ 21-05201520-8 de trámite por ante el Registro Publico de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber los datos de constitución y designación de autoridades:

1) Datos personales de los accionistas: Aldérico Alfredo RusseMBERGER, apellido materno Lodi, argentino, nacido el de 16 de Marzo 1929, casado, de profesión transportista, domiciliado en calle Rivadavia n° 615, D.N.I. n° 6.202.780, C.U.I.T. n° 20-06202780-1 y, Hector Santiago Pratto, apellido materno Viola, argentino, de profesión Contador Público Nacional, nacido el 24 de Marzo de 1952, casado, domiciliado en Avenida Sarmiento n 245, D.N.I. n° 10.057.478, C.U.I.T. n° 20-10057478-1, ambos de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 26/07/2019.

3) Denominación: RUSSEMBERGER y PRATTO SOCIEDAD ANONIMA, continuadora de de RUSSEMBERGER ALDÉRICO ALFREDO y PRATTO HECTOR SANTIAGO S.H.

4) Domicilio: Localidad de Felicia, Departamento Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del pais o del extranjero.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de transporte de carga de mercaderías por vía terrestre en todo el territorio nacional y en el exterior del país, utilizando vehículos automotores propios y/o de terceros y. en especial, transporte de grasa butirosa y mercancías asociadas a la industria láctea, incluyendo el servicio de lavado interior y exterior de cisternas y recipientes en sus diversas modalidades, y toda operación afín a a su objeto.

6) Plazo de duración: cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de dos millones doscientos mil pesos (\$ 2.200.000,00), Representado por dos mil doscientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Mil pesos (\$ 1.000) cada una.

8) Administración y Representación: La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, debiendo elegir entre los propuestos al presidente, si el directorio es unipersonal, y al vicepresidente, si existe pluralidad de miembros. La Asamblea deberá elegir suplentes en igual o menor número, que se incorporarán al directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de directores, por cualquier causa. Podrán se reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria en los términos del artículo 234 de la Ley 19.550.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad

prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento del Capital social, se supere el monto establecido en el inciso 2) del artículo 299 de la Ley citada, el directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria, para la designación de un Síndico titular y un suplente, por el término de un ejercicio, sin necesidad de modificación del presente Estatuto.

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente, si el directorio es unipersonal, y al presidente y vicepresidente, si existe pluralidad de miembros, quienes actuarán indistintamente.

11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

12) Directorio: Se designa el primer directorio quedando así integrado: Presidente: Hector Santiago Pratto, D.N.I. n° 10.057.478, C.U.I.T. n° 20-10057478-1, domiciliado en Avenida Sarmiento n° 245 y, Director Suplente: Aldérico Alfredo Russeberger, D.N.I. n° 6.202.780, C.U.I.T. n° 20-06202780-1, domiciliado en calle Rivadavia n° 615, ambos de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe, quienes aceptaron el cargo para el que fueron designados en el acta de subsanación.

13) Fijación de sede social: Calle 9° Julio n° 471 de la localidad de Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 22 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 165 410055 Dic. 9

S.G. FINANCIAL TECHNOLOGY S.A.

ESTATUTO

Conforme al acta constitutiva de S.G. FINANCIAL TECHNOLOGY S.A. a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de ley:

1) Datos de los socios: Sefusatti Hernan Guillermo, argentino, nacido el 17 de Febrero de 1970, de profesión abogado, DNI 21.421.503, CUIT 23-21421503-9, casado en primeras nupcias con la Sra. María de Luján Moriconi, con domicilio en Gerónimo Lagomarsino N° 464, de la localidad de Aldao, Provincia de Santa Fe; Sefusatti Maria Silvina, argentina, nacida el 13 de Noviembre de 1967, de profesión abogada, DNI 18.580.138, CUIT 27-18580138-7, casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos Alejandro Berreta, con domicilio en Gerónimo Lagomarsino N° 464, de la localidad de Aldao, Provincia de Santa Fe; Giacomino Roberto Juan, argentino, nacido el 15 de junio de 1954, de profesión contador público nacional, DNI 11.069.016, CUIT 23-11069016-9, casado en primeras nupcias con la Sra. Marcengo Graciela Teresa, con domicilio en Avellaneda N° 675, de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe; y Giuliani Edgardo Ernesto, argentino, nacido el 13 de setiembre de 1959, de profesión agropecuario, DNI 13.605.964, CUIT 20-13605964-6, divorciado, con domicilio en Av. Nottebohn N° 1091, de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 09 de Setiembre de 2019.

3) Denominación: S.G. FINANCIAL TECHNOLOGY S.A.

4) Domicilio: Pueyrredón N° 870 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

1) La prestación y explotación de servicios informáticos, electrónicos, de internet, de comercio electrónico y de otros servicios vinculados a éstos;

2) El desarrollo en materia tecnológica de software y hardware;

3) El desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de tipo informática y/o digital;

4) La importación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo, y de servicios relacionados con la tecnología del software y hardware;

5) La realización de gestiones de cobranza y/o de pagos por cuenta y orden de terceros, a través de sistemas de transferencia electrónica por internet y/o cualquier otro medio de pago, en tanto ello no configure actividad de intermediación financiera regida por la Ley 21.526 y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

6) La prestación de servicios de mantenimiento, reparación, administración o asesoramiento en relación a las actividades precedentemente enunciadas;

7) La participación actuando como fiduciario en contratos de fideicomisos de administración;

8) La realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de negocios financieros con fondos propios, sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y la demanda de dinero, ni ejecutar operaciones tipificadas por la ley de entidades financieras, mediante el financiamiento de operaciones de crédito entre particulares o comerciantes, en la República Argentina o en el exterior, acordando créditos a personas físicas o ideales, con o sin garantía, pudiendo ser esta última de cualquier clase conocida en derecho, ceder los derechos sobre los mismos a terceros, y/o administrar los de terceros, en tanto ello no configure actividad de intermediación financiera regida por la Ley 21.526 y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) representado en un millón (1.000.000) de acciones, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos uno (\$1) cada una.

8) Administración, dirección y representación legal: Se designa para integrar el Directorio: como Presidente de la sociedad a la Sra. Moriconi María De Lujan, argentina, DNI N° 26.845.913, CUIT 27-26845913-3, nacida el 28 de Abril de 1979, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Sefusatti Hernán Guillermo, de profesión Lic. en Administración, domiciliada en Gerónimo Lagomarsino N° 464 de la localidad de Aldao, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente al

Sr. Giuliani, Edgardo Ernesto, argentino, DNI 13.605.964, CUIT 20-13605964-6, nacido el 13 de setiembre de 1959, divorciado, de profesión agropecuario, domiciliado en Av. Nottebohn N° 1091, de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; quienes aceptan en este acto, los cargos para los que han sido designados. A los fines indicados en el último párrafo del artículo 256 de la ley 19.550, se fija domicilio especial de todos los directores que componen el directorio, el de Bv. Rondeau N° 3633, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el cual serán válidas las notificaciones que se efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, inclusive las relativas a la acción de responsabilidad.

9) Fiscalización : De acuerdo con el artículo 284 de la Ley 19550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 se prescinde de la Sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 150 410460 Dic. 9

SEGURANZA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que por asamblea general extraordinaria del 29/10/2019, se dispuso lo siguiente: Aumento del Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 6.300.000 quedando representado por 630.000 acciones Clase "A", escriturales, ordinarias con derecho a cinco votos por acción de valor nominal \$ 10,00 cada una. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 28 de noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

Autos: SEGURANZA S.A. s/Aumento de capital, Art. 188 L.G.S. (Expte. N° 2591, año 2019).

\$ 45 410550 Dic. 9

SERVICIOS AGROPECUARIOS VILLA ELOISA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la localidad de Villa Eloisa, Provincia de Santa Fe, a los ocho días de Octubre de 2019, entre el señor Eduardo Miguel Malizia, argentino, nacido el 3 de enero de 1967, casado en primeras nupcias con Claudia Inés Fátima Bollatti, ingeniero agronomo, DNI nro. 18 108 969, CUIT 20-18108969-6, domiciliado en Libertad 581, Villa Eloisa, provincia de Santa Fe, y el señor Luis Mariano Stanich, argentino, nacido el 02 de septiembre de 1966, divorciado según Expte. N° 542/2016 inscripto en

Juzgado de primera instancia de Cañada de Gomez en T° XII F° 487 N° 836, DNI nro. 17.942.808, CUIT 20-17942808-4 de profesión comerciante, domiciliada en Belgrano 548 Piso 1, de Villa Eloisa, provincia de Santa Fe En su carácter de únicos socios e integrantes de la sociedad SERVICIOS AGROPECUARIOS VILLA ELOISA S.R.L., cuyo tiempo de duración ha caducado, acuerdan prorrogar el plazo de la sociedad antes mencionada y Aumentar el Capital Social, quedando redactados los artículos en su parte modificada en el Contrato Social, de la siguiente forma.

Artículo segundo. La duración de la sociedad se fija en (10) diez años más a partir del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, operándose el vencimiento de dicha sociedad el día 29 de noviembre de dos mil veintinueve.

Artículo cuarto. El capital social se fija en la suma 1, de pesos trescientos mil (\$309.000,00) dividido en Trecientas (300) cuotas de pesos mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una; suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones el señor Luis Mariano Stanich suscribe e integra 150 cuotas de \$1000 representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) de capital, el señor Eduardo Miguel Malizia, suscribe e integra 156 cuotas de \$1.000 representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150,000,00) de capital.

\$ 63 410649 Dic. 9

TRANSPORTE D Y T S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. Nro 2510, Año 2019 - TRANSPORTE D Y T S.A. s/Designacion de autoridades de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que la sociedad de la referencia, por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 4° de fecha 30/05/2019, se ha resuelto de forma unánime la composición del nuevo directorio de la sociedad, designándose como Presidente al Sr Rubén Eusebio Thimental, DNI 11.954.866. CUIT 20-11954866-8, nacido el día 21/05/1956, argentino, de estado civil casado, domiciliado en Avda Los Colonizadores n° 1183 y como Director Suplente al Sr. Víctor Elbio Donnet, DNI: 11.211.261, CUIT 20-11211261-9, nacido el día 19/07/1954, argentino, casado, domiciliado en calle 25 de mayo n° 1776, ambos de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 14 de noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 410048 Dic. 9

TECNOBOOT ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento de prórroga y aumento de capital: 29 de Agosto de 2019.

Integrantes de la sociedad: Sr. Luis Daniel Pascuale, de nacionalidad argentino, nacido el 21/07/89, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Julia A. Roca N° 301 de la ciudad de Acebal; con D.N.I. 34.557.317 CUIT N° 20-34557317-9 y Pascuale Gabriela Ruth, de nacionalidad argentina, nacida el 08/06/85, comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia N° 5414 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 31.660.897, CUIT N° 27-31660897-9.

Razón Social: TECNOBOOT ARGENTINA S.R.L.

Jrncilio Leal, Ruta Provincial 21 lun. 286, Lote N° 40, Parque industrial Alvear, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Fabricación y Comercialización de todo tipo de calzados e indumentaria. Además podrá realizar el servicio de playa de estacionamiento y garajes sobre inmueble propio o de terceros, lavado automático y manual de vehículos automotores y servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia con bienes urbanos propios o arrendados.

Plazo de duración: 10 años, nuevo vencimiento 11/09/2029.

Nuevo Capital Social: \$ 400.000 (Compuesto de 40.000 cuotas de \$ 10 c/u.)

Administración: A cargo de un socio gerente (Pascuale Luis Daniel).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio Comercial: 30 de septiembre de cada año.

\$ 45 410565 Dic. 9

TOLENTINO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar en autos caratutados Chiavarini Jorge Alberto s/Declaratoria de herederos Expte. N° 21-02890924-9, tramitados por ante el juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial l7ma. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. M. Silvia Beduino (jueza), Dra. M Amalia Lantermo (secretaría) se ha dispuesto se proceda a Transferir 80 Cuotas sociales de la firma TOLENTIMO S.R.L. Cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos al Tomo 147. Folio 7446 N° 1467 de fecha 10/09/1996 De titularidad del causante Jorge Albaerto Chiavarini DNI 6.133.633, a favor de sus herederos Sras. Olga Licia Lujan, DNI 4.133.157, CUIT N° 27-04133157-2, viuda, jubilada, domiciliada en calle Sarmiento 514 de la localidad de Funes y Yanina Licia Chiavarini y Lujan, DNI 24.327.456, CUIT N° 27-24327456-2, casada, empleada, domiciliada en calle Esteban de Luca 1980 de la localidad de Funes; en partes iguales, declaratoria de herederos dictada mediante Resolución N° 1535- año 20. Tomo. Folio N°

392 de fecha, 21 de junio de 2018.

\$ 45 410453 Dic. 9

TORRISI HERMANOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Dentro de los autos caratulados TÓRRISI HERMANOS S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socio, CUIJ 21-05514641-9, Expte. 5069/2019, que tramitan por ante el Registro Público a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Maria Andrea Mondelli, Secretaria de la Dra. Monica Gesualdo, en fecha 20/11/2019 se ha celebrado una cesion de cuotas gratuita, mediante la cual la socia Laura Elena Izaguirre, nacionalidad argentina, D.N.I. 13.502.819, CUIL 27-13502819-9, casada con Nestor Rubén Thalmann, domiciliada en calle Yapeyú 3976, ha cedido 2.500 cuotas sociales que posee a diez pesos cada una por un total de PESOS veinticinco mil (\$25.000) a favor de Guillermo Flavio Torrissi, nacionalidad argentina, D.N.I. 23.242.091, CUIL 20-23242091-0, profesión empleado, nacido el 07 de febrero de 1973, casado en primeras nupcias con María Lorena Lipari, domiciliado en Pasaje Aristóteles Bis Nro. 261, todos de la ciudad de Rosario; por lo tanto ingresa a la sociedad TORRISI HERMANOS S.R.L., CUIT 30-51787620-4, como socio el señor Guillermo Flavio Torrissi, y se retira de la misma el señor Eduardo Torrissi, argentino, nacido el 02 de diciembre de 1935, viudo de primeras nupcias con Juana Delia Ocaranza, industrial, D.N.I. Nro. 06.014.095, C.U.I.T. 20-06014095-3. Como consecuencia de lo expresado y luego de la cesión de cuotas realizada, el capital social de pesos doscientos mil (\$200.000,00), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una, le corresponde a cada uno de los socios en las siguientes proporciones: a la Sucesión de Antonio Torrissi cinco mil (5.000) cuotas por valor de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), al socio Sergio Fabián Torrissi dos mil quinientas (2.500) cuotas por un monto de pesos veinticinco mil (\$25.000,00), a la socia Adriana Marcela Torrissi dos mil quinientas (2.500) cuotas por un monto de pesos veinticinco mil (\$25.000,00), al socio Eduardo Adrián Torrissi dos mil quinientas (2.500) cuotas por un monto de pesos veinticinco mil (\$25.000,00), al nuevo socio Guillermo Flavio Torrissi dos mil quinientas (2.500) cuotas por un monto de pesos veinticinco mil (\$25.000,00), a la socia Celia Susana Cambero un mil (1.000) cuotas por un monto de pesos diez mil (\$10.000,00), a la socia Claudia María de Lujan Torrissi un mil (1.000) cuotas por un monto de pesos diez mil (\$10.000,00), a la socia Rosana Viviana Torrissi un mil (1.000) cuotas por un monto de pesos diez mil (\$10.000,00), a la socia Erica Carla Torrissi un mil (1.000) cuotas por un monto de pesos diez mil (\$10.000,00) y a la socia Jorgelina Verónica Torrissi un mil (1.000) cuotas por un monto de pesos diez mil (\$10.000,00).

\$ 95 410574 Dic. 9

TALLERES E.M.A.T.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 8 de Noviembre de 2019, el señor Eduardo Héctor Pin, DNI. 6.068.251, cedió a título gratuito, la totalidad de sus 1.875 cuotas de \$ 10 cada una, así como también, y en iguales condiciones su parte de las 1.875 cuotas de \$10 cada una que poseía en condominio con el Sr. Darío Fin, DNI. 8.344.830 correspondientes a TALLERES E.M.A.T.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esta cesión fue realizada a favor de sus hijos, Cintia Carolina Pin, DNI. 24.396.983; Alejandro Pin, DNI. 30.688.716 y Virginia Pin, DNI. 28.291.445.

La Sra. Liliana Raquel Telesca, DNI. 6.246.648, en su carácter de cónyuge del cedente, prestó su conformidad de acuerdo a lo previsto por el Art. 470 del Código Civil y Comercial.

Asimismo, se procedió a notificar dicha cesión a los liquidadores de TALLERES E.M.A.T.A. S.R.L. Sres. Alejandro Pín y Juan Remo Ricci.

\$ 45 410447 Dic. 9

ALAM-CO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por, estar así dispuesto en los autos caratulados: ALAM-CO S.A. s/Designación de Autoridades-Expte. N° 2606 Folio_ Año 2019, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 21 de fecha 14 de Noviembre de 2019, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Amilcar A. Cecotti, D.N.I. N° 18.163.746., Fecha de nacimiento: 25/05/1967, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Ocupación: Comerciante, Domicilio: López y Planes 3667 Dpto 6 - Santa Fe- Santa Fe. Director Suplente: Mariel Del Valle Albrecht, D.N.I. N° 17.339.930, Fecha de nacimiento: 11/07/1965, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casada, Ocupación: Comerciante, Domicilio: López y Planes 3667 Dpto 6 - Santa Fe - Santa Fe.

\$ 57 410793 Dic. 9

CONTROLAR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CONTROLAR S.R.L. s/Constitucion de sociedad, 21-05202075-9 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción la sociedad constituida por Instrumento Privado de fecha 15/11/2019. Socios: Hernan Daniel Gosteli, nacido en fecha 17 de Abril de 1980, argentino, soltero,

Ingeniero Químico, D.N.I. 27.887.361, CUIT Nro. 2027887361-8; y la Sra. Gabriela Claudia Schmidt, nacida el 11 de Julio de 1983, argentina, soltera, Técnica Química, D.N.I. 29.992.194, C.U.I.T. 27-29992194-3, ambos con domicilio en calle 9 de Julio 274 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Denominación: La Sociedad girará en el comercio bajo el nombre de CONTROLAR S.R.L. Con domicilio en 9 de julio de 274 de Esperanza, Santa Fe. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceras personas, los siguientes actos: 1-Realización de auditorías, calibraciones, ensayos, pruebas, relevamientos, controles e inspecciones referidas al cumplimiento de normas y condiciones de seguridad en procesos, equipos, maquinarias, montajes y/o estructuras industriales, conforme a las exigencias nacionales y/o internacionales vigentes para privados u organismos de control estatal. 2-Capacitación y calificación de habilidades para operarios respecto del manejo de diferentes equipos y/o maquinarias industriales. 3-Asistencia técnica en la implementación de normas técnicas ISO, OSHA, BS, UNE, ASTM, OVENIN, IRAM. 4- Control y calibración de tanques fijos de almacenamiento y cisternas móviles para transportes de líquidos inflamables, combustibles, sustancias líquidas peligrosas clase A. líquidos en general y la emisión de los correspondientes certificados. 5- Compra, venta, alquiler, fabricación, importación y exportación de todo tipo de equipos industriales, máquinas y herramientas. 6- Compra, venta, alquiler, fabricación, importación y exportación de todo tipo de accesorios y repuestos para motocicletas, automotores, camiones, acoplados y semirremolques, remolques 'y o sus carrocerías, equipos industriales. 7- compra, venta, fabricación, importación y exportación de motocicletas, automotores, camiones , acoplados, semirremolques, remolques y o sus carrocerías, equipos industriales, 8- compra, venta, fabricación, importación y exportación de bienes, materias primas, productos en curso de elaboración y elaborados referidos a todo tipo de accesorios y repuestos para motocicletas, automotores, camiones, acoplados, semirremolques, remolques y o sus carrocerías, equipos industriales. 9- compra, venta de patentes de invención, marcas de fábricas y modelos industriales, nacionales y/o extranjeros. 10-Ejecución de prestaciones, comisiones y consignaciones referidos a todo tipo de accesorios y repuestos para motocicletas, automotores, camiones, acoplados, semirremolques, remolques y o sus carrocerías, equipos industriales. 11 - Prestación de servicios de mantenimiento, montaje y fabricación de equipos industriales. 12- Explotación de un taller de mecánica de vehículos en general (motocicletas, automotores, camiones, acoplados, semirremolques, remolques y o sus carrocerías, reparaciones en general, soldaduras de todo tipo. 13-Realización de tareas relacionadas con la Seguridad e Higiene Laboral, Diagnóstico Ambiental, la Evaluación de Impactos Ambientales, la Formulación y Ejecución de Programas y proyectos, relacionados con los Planes y la Gestión de Seguridad y Ambiental de Proyectos y Obras de Ordenamiento y Desarrollo, Evaluación y usos múltiples de los recursos del Medio Natural y Socioeconómico. Asimismo, elaborará y/o procesará información, desarrollará, evaluará y fiscalizará proyectos específicos y controlará el funcionamiento y/o la gestión de obras en construcción, explotación y servicios. Seguridad pública, comunicación social, saneamiento ambiental, preservación y/o conservación de recursos y patrimonios, obras de infraestructura y equipamientos de servicios, ordenamiento territorial, de asentamientos y actividades, desarrollo socio económico, medidas preventivas, correctivas y de optimización ambiental, monitoreo ambiental, aspectos legales e institucionales y toda otra demanda de asistencia técnica relativa al Medio Ambiente y la Seguridad. Plazo de Duración: 50 años. Capital Social: \$150.000 en 1500 cuotas de \$ 10 cada una. Administracion y Reprerentación Legal: Hernan Daniel Gosteli. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Santa Fe, 29 de noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 185 410799 Dic. 99

CENTRO CORREDORA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que en los autos CENTRO CORREDORA S.A. s/Modificación al contrato social (Expte. N° 883/2019), se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial que tramitan en el Registro Público de Santa Fe: Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2018 se resolvió en forma unánime:

1) Aprobar la actuación como Agente de Negociación (AN) resuelta oportunamente por el Directorio y la inscripción como tal ante la Comisión Nacional de Valores.

2) Modificación del plazo de vigencia de la sociedad - Clausula Tercera del Estatuto:

3) Artículo Tercero: La sociedad se constituye por el término de CUARENTA (40) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Modificación del objeto social - Clausula Cuarta del Estatuto: La Presidente manifiesta que a los efectos de adecuar el objeto social a las disposiciones de la R.G. n° 731/2018 de la C.N.V. y actuar en el carácter de Agente de Negociación. Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por actividades: a) la de Agente de Negociación, para actuar como intermediaria en los Mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores, incluyendo bajo jurisdicción de ésta cualquier actividad que éstos realicen en ese marco. b) Realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, la comercialización, almacenaje, acondicionamiento, importación y exportación de cereales, granos y semillas, oleaginosas, legumbres, forrajes y hortalizas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este Estatuto.

5) Modificación de la cláusula décimo segunda y décimo tercera:

6) Artículo Déciinoseundo: Los Directores deberán presentar la siguiente garantía, depositar en caución en la sociedad, cada uno de ellos la cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000) o su equivalente al valor nominal de acciones de otra sociedades o títulos del estado.

7) Artículo Décimotercero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere de poderes especiales, conforme al Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina y demás instituciones de crédito oficiales y/o privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente, quienes la ejercerán indistintamente.

Santa Fe, 29 de noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 130 410709 Dic. 9

GERMI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GERMI S.A. s/Designación de Autoridades -Expte. Nº 2605, Folio, Año 2019, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Nº 22 de fecha 24 de Octubre de 2019, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Mariel Del Valle Albrecht, D.N.I. Nº 17.339.930, Fecha de nacimiento: 11/07/1965, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casada, Ocupación: Comerciante, Domicilio: López y Planes 3667 Dpto 6 - Santa Fe - Santa Fe. Director Suplente: Amilcar A. Cecotti, D.N.I. Nº 18.163.746. Fecha de nacimiento: 25/05/1967, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Ocupación: Comerciante, Domicilio: López y Planes 3667 Dpto 6 - Santa Fe - Santa Fe.

Santa Fe, 29 de noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 57 410794 Dic. 9

UVAGRAN S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: La Sra. Yanina Soledad Escobar, argentina, de 33 años de edad, nacida el 11 de octubre de 1986, D.N.I. n° 37.448.349, CUIT n° 2737448349-3, con domicilio en calle R. Dario Nº 2000 de Rosario, de profesión Comerciante y el Sr. Brian Emmanuel Aquino, argentino, de 23 años de edad, nacido el 18 de diciembre de 1995, D.N.I. n° 39.125.992, CUIT n° 20-39125992-6, soltero, domiciliado en calle Pje. Franco Nº 2038, de Rosario, de profesión Comerciante.

Fecha de constitución: 30 de octubre de 2019.

Razón social: UVAGRAN S.R.L.

Domicilio: Córdoba n° 1330 Piso 8 Of. 4, Rosario - Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero las siguientes actividades: la importación y exportación de productos alimenticios, así como la distribución, intermediación, comisión, consignación, el comercio al por mayor y al por menor, el envasado, el empaquetado correspondiente a todo tipo de productos de naturaleza agrícola, ganadera, avícola, pecuaria y de análoga naturaleza, propios o de terceros o asociados a terceros.

Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, que se vinculen a su objeto social.

Plazo de duración: 30 años.

Capital social: \$ 1.500.000,00 (un millón quinientos mil).

Administración: Yanina Soledad Escobar.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Organización de la representación legal: La administración, dirección y representación estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Cierre ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 69 410528 Dic. 9

VENTALUX S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación de VENTALUX SA: Por resolución de los socios de VENTALUX SA adoptada en Asamblea General Ordinaria de fecha 18-03-2019 se ha resuelto cambiar el domicilio social a calle Constitución 167 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Y por resolución de adoptada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 25-09-2018 y ratificación de fecha 10-10-19, se ha designado para integrar el directorio a las siguientes personas: Presidente: Buffa Daniel Alejandro, domiciliado en Mejico 1.820 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, CUIT 20-20145430-2, nacido el 20-01-1968, DNI: 20.145.430, argentino, casado, empleado. Director suplente: Perez Esteban Daniel, domiciliado en Ruta 11 KM.366 de la localidad de Maciel, provincia de Santa Fe, CUIT: 20-17665639-6, nacido el 26-03-1966, DNI: 17.665.639, argentino, casado, empleado.

Rafaela, 26 de noviembre de 2019.

\$ 49,50 410546 Dic. 9

LA NUEVA PRIMAVERA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Jueza a Cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados LA NUEVA PRIMAVERA S.A.S. s/Constitución de Sociedad, Expediente 639, año 2019 CUIJ 21-05791881-8, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: MIGLIORE LUCILA BELEN DNI 34.856.836, argentina, nacida el 26 de octubre de 1990, CUIT 27-34856003836-7, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle 11 de Septiembre 580, de la localidad de San Eduardo; el señor VILLARREAL LUIS FEDERICO DNI 35.845.765, argentino, nacido el 30 de mayo de 1991, CUIT 20-35845765-8, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Fe 271, de la localidad de Venado Tuerto, LEROTICH FLORENCIA MILAGROS DNI 39.248.304, argentina, nacida 03 de diciembre de 1995, CUIT 27-39248304-2, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Independencia 247, de la localidad de San Eduardo y LEROTICH SANTIAGO GABRIEL DNI 33.006.854, argentino, nacido el 28 de marzo de 1987, CUIT 20-33006854-0, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Independencia 247, de la localidad de San Eduardo.

Fecha del instrumento de constitución: 7 de Octubre de 2019.

Denominación: LA NUEVA PRIMAVERA S.A.S.

Domicilio de la sociedad: 11 de septiembre 580 de la localidad de San Eduardo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: venta de carnes rojas, menudencias, chacinados frescos y productos de almacén.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos), representado por 80 (ochenta) acciones de \$ 1.- (pesos uno), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a dos

personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titulares: Migliore Lucila Belén DNI 34.856.836

Suplente: Villarreal Luis Federico DNI 35.845.765

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 80,25 410499 Dic. 9